

CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO  
ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de 2009, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en calle San Martín 451 de la Ciudad de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) creada por Ley N° 26.168 que seguidamente se detallan: el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Homero Bibiloni; la Señora Directora Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Ana Corbi; la Señora Secretaria de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Nut. Inés Del Carmen Páez; el Señor Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, la Señora Presidenta de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Graciela Gerola; y el Señor Director Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo Arq. Francisco Misson.

El Señor Presidente abre la reunión dando la bienvenida a los señores Miembros y agradeciendo su presencia.

Seguidamente, se pasa al tratamiento del PRIMER PUNTO del orden del día, que textualmente reza: **“Revisión de lo resuelto por parte del Consejo en Reunión Extraordinaria del 4 de junio del 2009 respecto de la modificación de la Resolución ACUMAR N° 1/08 aprobatoria del Reglamento para la Determinación de Agente Contaminante”**.

En ese sentido, el Señor Presidente manifiesta que la Resolución del 12 de Junio del 2009 dictada por el Juzgado Federal de Quilmes, ordena dejar sin efecto en forma urgente, el proyecto de acto administrativo modificatorio de la Resolución ACUMAR 01/2008, por considerarla contraria a las disposiciones contenidas en el mandato judicial en ejecución. (AP. IX, de la Providencia Judicial de la referencia). Asimismo, destaca que esa Resolución Judicial fija como plazo de vencimiento para dar debido cumplimiento a dicha orden Judicial, 5 días hábiles a partir de la notificación, que se produjo el mismo día viernes 12 de Junio del 2009, cayendo en consecuencia el día lunes 22 de Junio del 2009.



Por lo expuesto, y en atención de los plazos ya mencionados se propone que el Consejo Directivo deje sin efecto el proyecto de Resolución ACUMAR aprobada en la Reunión Extraordinaria del día 4 de Junio de 2009, por lo que a contrario sensu, adquiriría plena vigencia la Resolución ACUMAR 1/2008, (Boletín Oficial 31/03/2009) de Agente Contaminante.

Luego de una breve deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad, dejándose sin efecto el proyecto de Resolución aprobado el pasado 04/06/09, acordándose que la Presidencia pondrá en conocimiento al Juzgado Federal de Quilmes de lo tratado en la presente.

Se decide por unanimidad la designación de la Ing. Graciela Gerola, y al Lic. Alberto Hernández para la suscripción de la presente.

Siendo las 11:50 hs. se da por concluida la sesión.



Ing. Graciela Gerola  
PRESIDENTA  
Agencia de Protección Ambiental  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



Lic. ALBERTO HERNANDEZ  
Secretario de Determinantes de la Salud  
y Relaciones Sanitarias  
Ministerio de Salud